

Las comisiones informativas constituyen un órgano colegiado de carácter complementario, cuya finalidad consiste en el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del pleno o de la comisión de gobierno:

1. **Atribuciones:** Las que a continuación se indican. [pdf Propuesta de Acuerdo \(223 KB\)](#) [pdf BOG \(83 KB\)](#)
2. **Nombramiento** presidencias de comisiones informativas y delegaciones de áreas y subáreas [pdf Resolución Alcaldía \(299 KB\)](#) [pdf BOG \(94 KB\)](#)
3. **Adscripción** de miembros corporativos a las comisiones informativas. [pdf Resolución Alcaldía \(289 KB\)](#)

COMISION DE TERRITORIO

Presidente	Adur Ugartemendia Leunda
Día y hora de reunión	3° o 4° jueves de cada mes (agosto no) a las 13:00 h.

ATRIBUCIONES

MEDIO AMBIENTE

- Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

OBRAS Y SERVICIOS

- Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios en el ciclo integral del agua de uso urbano. Esta materia incluye el abastecimiento de agua en alta o aducción, abastecimiento de agua en baja, saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población y depuración de las aguas residuales urbanas.
- Ordenación, gestión y prestación del servicio de alumbrado público, limpieza viaria, acceso a núcleos de población y pavimentación de vías urbanas, así como parques y jardines.
- Ordenación, planificación, programación, gestión, disciplina y promoción de los servicios urbanos de transporte público de personas que, por cualquier modo de transporte, se lleven a cabo íntegramente dentro de sus respectivos términos municipales.
- Ordenación y gestión de las actividades de servicios.
- Ordenación y gestión, incluidas conservación y mantenimiento, de

las vías públicas urbanas y rurales de titularidad municipal dentro del término municipal.

- Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales, técnicos y humanos que se consideren necesario.

URBANISMO

- Ordenación y gestión del uso de servicios, equipamientos, infraestructuras e instalaciones de titularidad pública.
- Planificación, programación y gestión de viviendas.
- Ordenación complementaria, promoción, gestión, defensa y protección del medio ambiente y desarrollo sostenible, incluida la protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- Ordenación, gestión, ejecución y disciplina en materia urbanística.
- Ordenación y gestión de establecimientos públicos y actividades recreativas.

POLICIA, TRAFICO Y SEGURIDAD

- Ordenación y gestión de la protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios.
- Ordenación y gestión de las relaciones de convivencia en el espacio público.
- Ordenación y gestión de la policía local, ordenación del tráfico, seguridad vial, estacionamiento de vehículos y colaboración en la seguridad ciudadana.
- Ordenación y gestión de la seguridad de las actividades organizadas en espacios públicos y en los lugares y establecimientos de pública concurrencia.
- Ordenación y gestión en materia de animales de compañía y potencialmente peligrosos.
- Ordenación, gestión y vigilancia de las actividades y los usos que se llevan a cabo en las playas, lagos y montes, sin perjuicio de las competencias de los territorios históricos en esta materia. Ordenación del acceso a las playas y prestación del servicio de limpieza de estas.

COMISIÓN DE CIUDADANÍA

Presidente

Día y hora de reunión

Mariola Pascual Paredes

el 3º o 4º jueves de cada mes
(agosto no) a las 17:00 horas

ATRIBUCIONES

ACCIÓN SOCIAL

- Ordenación, planificación y gestión de los servicios sociales.
- Ordenación, programación y gestión en materia de garantía de ingresos e inclusión social.
- Gestión de las políticas de integración social en materia de inmigración, de acuerdo con la legislación en materia de extranjería y en cooperación con las instituciones autonómicas.
- Planificación, ordenación y gestión de políticas en materia de cooperación para el desarrollo.

CONSUMO y SALUD

- Promoción, gestión, defensa y protección de la salud pública.
- Ordenación y gestión de la defensa y protección de personas usuarias y consumidoras.
- Ordenación, planificación y gestión, así como control sanitario de cementerios y servicios funerarios.

CULTURA

- Ordenación y promoción de la cultura y de actividades culturales y gestión de equipamientos culturales de uso público.

DEPORTES

- Ordenación y promoción del deporte y de actividades deportivas y gestión de equipamientos deportivos de uso público.

EDUCACIÓN

- Participación en la programación de la enseñanza y en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria y de educación especial. Asimismo, en relación con los ámbitos anteriores, cooperación con la Administración educativa en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes públicos.

EUSKERA

- Planes de normalización, ordenación y gestión de las políticas de fomento y uso del euskera, sin perjuicio de lo dispuesto en

el artículo 7 de esta ley.

GÉNERO

- Ordenación y gestión de las políticas de igualdad de género y fomento de la equidad.

JUVENTUD

- Planificación, ordenación y gestión de políticas de juventud.

COMERCIO

- Ordenación y gestión del comercio interior. En concreto, lo relativo a la ordenación y gestión sobre mercados, abastos, ferias, lonjas, mataderos y comercio ambulante, incluyendo igualmente la planificación y ordenación del uso comercial al por menor y grandes equipamientos comerciales atendiendo a criterios de ordenación urbanística y utilización racional del suelo, así como la ordenación, inspección y sanción en materia de compraventa de vehículos y otros artículos en espacios públicos.

TURISMO

- Gestión y promoción del turismo local.

COMISION DE ORGANIZACION

Presidente

Leire Artola Ugalde

Día y hora de reunión

El 3º o 4º jueves de cada mes
(agosto no) a las 15:00 horas

ATRIBUCIONES

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Ordenación y gestión de estructuras de participación ciudadana, transparencia, buen gobierno y acceso a las nuevas tecnologías. Administración electrónica, racionalización y simplificación de procedimientos. En particular, la promoción en el término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

HACIENDA Y PATRIMONIO

- Las correspondientes a la Comisión Especial de Cuentas (el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales).
- Soporte económico-financiero, y administrativo para la prestación de los servicios públicos municipales.
- Gestión y recaudación de tributos.
- Medios materiales: suministros y servicios.
- Contabilidad pública, control y rendición de cuentas.
- Control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, las de contabilidad y tesorería.
-
- Estadísticas económico-financieras.
- Protección, gestión y conservación del patrimonio histórico municipal y elaboración y aprobación de planes especiales de protección y catálogos.
- Gestión del patrimonio municipal y regulación de su uso y destino y su conservación y mantenimiento, de acuerdo, en su caso, con la normativa foral.

RRHH

- Recursos humanos: selección, relaciones laborales, retributivas y de formación.
- Organización y funcionamiento del servicio integral de atención a la ciudadanía.
- Soporte legal, y administrativo para la prestación de los servicios públicos municipales.

EMPLEO

- Desarrollo local económico y social y políticas o planes locales de empleo.